

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Los suscritos, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1, 169 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esa Honorable asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante varias décadas México ha perdido la oportunidad de invertir recursos para el fomento de las actividades científicas y tecnológicas.

Hemos visto un decrecimiento progresivo y sistemático de los presupuestos destinados a la investigación y, por el contrario, hemos sido testigos de un aumento considerable de recursos públicos para la adquisición de tecnología extranjera.

Nunca nuestro país ha logrado concebir los descubrimientos científicos y tecnológicos como una posibilidad para generar riqueza. Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), indica que la inversión en este rubro genera aproximadamente el 25% del crecimiento económico en los países emergentes y el 50% en países desarrollados.

México es un país dependiente del extranjero en ciencia y tecnología. No existen políticas públicas que permitan desarrollar los incentivos fiscales necesarios para que, las universidades e institutos, generen investigación básica en nuestro país en apoyo a los procesos industriales que permitan a su vez, fomentar la industria del conocimiento a través de la generación de patentes.

Como país hemos perdido la posibilidad de posicionarnos en los mercados globales como un país generador de investigación científica y desarrollador de nuevas tecnologías.

Sería lamentable que, a punto de cerrar la segunda década del siglo XXI, no destinemos mayores recursos e incentivos fiscales en el desarrollo de ciencia y tecnología. Sin esa capacidad, seguiremos siendo un exportador de talentos y un importador de tecnologías.

Nuestra economía pudiera potenciarse y alcanzar en menos tiempo la estabilidad y el crecimiento económico que todos deseamos, si como país fuéramos capaces de trascender el inmediatez y tener una visión mucho más amplia en el fomento del mercado de patentes, al tiempo de generar la vinculación adecuada entre éstas, y los procesos industriales que las requieren para lograr mayor competitividad en los mercados.

En los últimos años, la inversión para la investigación científica y tecnológica en México no ha crecido al ritmo de la población y sus necesidades. Lo anterior nos habla de la baja productividad científica y los grandes esfuerzos que tienen que realizar nuestros científicos para el logro de sus proyectos, pero también, de la pérdida de competitividad en actividades basadas en el conocimiento.

Otro aspecto a resaltar es que México tiene el más bajo nivel de los países miembros de la OCDE en la formación de recursos humanos en ciencia, inversión en ciencia y tecnología, educación de la ciencia y en solicitud de patentes.

Entre las naciones de la OCDE, nuestro país ocupa el último sitio en inversión para la investigación e innovación tecnológica, al destinar sólo el 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Suecia encabeza la lista con 4.0% de su

Producto Interno Bruto, seguido de Finlandia y Japón, con 3.5% y 3.2%, respectivamente. La OCDE recomienda que la inversión en este renglón sea de por lo menos de 2.26%.

Y si la comparación del párrafo anterior pudiera antojarse desigual ya que se trata de países del primer mundo, Brasil registra una inversión en ciencia y tecnología 2.25 veces mayor que la de México.

La OCDE ha señalado que lo recomendable para nuestro país es que lo antes posible, aumente su inversión en investigación e innovación tecnológica, además de hacer crecer el número de doctores en ciencia, para pasar de 2 mil a 3 mil 600, mientras que el de científicos, de 15 mil a 20 mil.

Para darnos cuenta del retraso podemos ilustrarlo de la siguiente manera: México registra 2 mil doctorados al año, Brasil produce 10 mil y Estados Unidos de América puede llegar hasta 50 mil.

Garantizar el camino hacia la excelencia científica no se hará de la noche a la mañana. Queda claro, sin embargo, que no podemos seguir posponiendo esquemas de vinculación científica emanada de las universidades e institutos tecnológicos, con la industria de la innovación durante más tiempo.

Si no arrancamos un plan de rescate para la industria del conocimiento que perdure en el tiempo, no seremos capaces como nación de lograr la consolidación del ámbito científico y tecnológico en nuestro país. Por el contrario, seguiremos perdiendo generaciones de científicos, elevado la dependencia con el exterior y retrocedido en competitividad en los mercados globales.

La innovación tecnológica puede ser un gran incentivo para las nuevas generaciones de científicos mexicanos, si se dan los pasos necesarios para su consecución. Es indispensable lograr que se convierta en un verdadero motor de desarrollo para que los jóvenes desarrollen otro tipo de capacidades profesionales en beneficio de nuestra economía.

Necesitamos un punto de inflexión que nos haga resurgir como país y encontrar nuevos paradigmas que nos ayuden a encontrar vocaciones distintas frente a la globalización. El mercado de patentes puede, en el futuro, proyectarse y significarse como una nueva plataforma para encontrar distintas fuentes de ingresos para el país.

Es lamentable que en nuestro país se haya dejado de lado la importancia de invertir en ciencia y tecnología, lo que ha provocado la desarticulación entre la investigación básica en universidades e institutos tecnológicos y los procesos productivos.

Asimismo, es indispensable empezar a generar acciones y planes de gobierno que permitan configurar nuevos esquemas fiscales para todo aquel avance científico, que surja de modernos programas educativos formadores de investigadores, dedicados a coadyuvar con los procesos productivos y de competitividad industrial en el país, a fin de hacer frente a los desafíos que conlleva un mundo globalizado y altamente demandante de procesos innovadores para la industria.

Los mexicanos debemos lograr para los próximos años una sinergia entre la innovación científica y tecnológica, la generación de patentes y los procesos industriales en apoyo de nuestra economía, la creación de empleos, el apuntalamiento de la competitividad y la creación de valor agregado de las mercancías de exportación.

No podemos seguir abandonando a las nuevas generaciones de investigadores. Debemos impedir a toda costa la fuga de cerebros hacía el extranjero al tiempo de permitir que ese capital intelectual se quede en México para lograr que los beneficios de la investigación científica y tecnológica generen recursos económicos para nuestra nación. México debe cuanto antes, empezar este proceso.

Si logramos lo anterior, podremos situarnos en un plano de relevancia internacional y daremos pasos necesarios para vincular la investigación científica y tecnológica a los procesos industriales en nuestro país.

Por lo que toca al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en los últimos años se ha dedicado solamente a administrar el poco presupuesto que se le otorga y dar algunas becas que han ayudado efectivamente a

especializar a mexicanos, pero que, por desgracia, después de acabar sus estudios, no encuentran un mercado laboral atractivo que les permita desarrollarse profesionalmente en México, ni tampoco los incentivos necesarios para quedarse en nuestro país a seguir realizando investigación.

Por ello, es necesario redoblar el esfuerzo y diseñar una política para fomentar la innovación científica y tecnológica, que permita vincular inversiones públicas y privadas en proyectos que permitan crear modelos de interacción para el fomento de la competitividad con las universidades e institutos tecnológicos en nuestro país.

El avance económico de nuestro país requiere de mejorar el fomento de la actividad científica y tecnológica vinculada a la industria, la especialización en el campo de la investigación y la formación de nuevas generaciones de científicos.

Para lograr lo anterior, se requiere cumplir mínimo con el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) para el fomento de la ciencia y la tecnología, mejorar año tras año el financiamiento del Ramo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación, pero sobre todo, incentivar en términos fiscales, a toda aquella industria que logre vincular esquemas de financiamiento a modelos de interacción para el fomento de la competitividad en nuestro país, a través de las universidades e institutos tecnológicos que permitan el desarrollo de la innovación científica y tecnológica.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales que nos confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción VII del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. ...

...

I a VI. ...

VII. Realizar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la revisión y análisis integral de los anteproyectos de programa y presupuesto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para apoyar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, a fin de diseñar **esquemas de financiamiento y modelos de interacción entre universidades e institutos con la iniciativa privada para el fomento de la competitividad en nuestro país**, en congruencia global con las políticas, prioridades, lineamientos programáticos y criterios de asignación del gasto definidos, con la participación de dichas dependencias y entidades;

VIII a XXX. ...

Transitorios.

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

S u s c r i b e n,

SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.